



## **NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DEL ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE PRODUCTO.**

### **Preámbulo**

---

Las instrucciones de 30 de septiembre de 2015, de la dirección general de ordenación educativa, regulan y establecen las directrices relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y gestión administrativa relativas con el Trabajo Fin de Estudios, en adelante TFE, de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Producto. Dicha normativa, establece que ciertos aspectos han de ser regulados por el centro que imparta la especialidad. Por ello, se elabora desde la Escuela de Arte “León Ortega” la presente normativa para completar lo dispuesto por las citadas instrucciones y, de esta forma, establecer las bases y normas sobre la definición y presentación de los TFE realizados en nuestro centro.

### **Artículo 1. Propósito y alcance**

---

El TFE supone la realización por parte del estudiante de un proyecto o estudio en el que se integran y desarrollan los contenidos formativos recibidos, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas con el título de Diseño de Producto. De forma más específica, el TFE consiste en un ejercicio creativo a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal, en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en estas enseñanzas.

El TFE a desarrollar por el estudiante se ajustará en tiempo y forma a 12 créditos ECTS que corresponden a 300 horas de trabajo, tal y como refleja el Decreto 111/2014. El alumno podrá presentar el TFE siempre y cuando tenga superadas todas y cada una de las materias que integren el plan de estudios.

El TFE deberá encuadrarse en una de las siguientes modalidades:

- **Trabajo Teórico-Práctico de Carácter Profesional.** Se trata de un trabajo original compuesto por una serie de documentos mediante los que se define el diseño, planificación y ejecución detallada de un producto, sistema o proceso, dentro del ámbito del Diseño de Producto. El resultado de este trabajo serán los documentos de un proyecto de Diseño de Producto.
- **Trabajo Documental de Investigación Teórica.** Se trata de un trabajo original que presente los resultados de una investigación o actividad de innovación y desarrollo tecnológico en el campo del Diseño de Producto, relacionado con las asignaturas contempladas en el plan de estudios cursado por el alumno. El resultado de este trabajo será una memoria de investigación.



## **Artículo 2. Coordinación y supervisión de los TFE**

---

La comisión docente de Diseño de Producto de la escuela coordinará y supervisará el proceso de realización de los TFE, designando para tal fin un tutor/a, que serán los encargados de velar por la calidad y la homogeneidad en el nivel de exigencia de los trabajos.

## **Artículo 3. Temas de trabajo**

---

El/La alumno/a matriculado/a en el TFE deberán cumplimentar el impreso del anexo I de las Instrucciones de 30 de septiembre de 2015, de la dirección general de ordenación educativa, por la que se regulan aspectos relativos al trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de diseño, solicitando la modalidad del TFE, su temática y potencial tutor/es.

Para la modalidad de Proyecto Técnico, la escuela propondrá dos alternativas de trabajo el día 15 de enero de 2016, debiendo el alumnado decantarse individualmente por una de ellas. Las solicitudes (anexo I) se dirigirán al director de la escuela con anterioridad al día 29 de enero de 2016. Finalmente, la temática a desarrollar por el conjunto de los alumnos que opten por dicha modalidad de proyecto se establecerá atendiendo a la alternativa de trabajo más votada por el alumnado. La temática definitiva será publicada el día 5 de febrero de 2016 en el tablón de anuncios de la escuela junto con las instrucciones pertinentes para el desarrollo del trabajo.

Para la modalidad de Trabajo Monográfico no se establecerá ningún tema predeterminado, siendo éste establecido por el/la alumno/a. Por ello, el/la alumno/a que opte por dicha modalidad deberá presentar además del anexo I correctamente cumplimentado, un anteproyecto de un máximo de cuatro folios que incluya de forma obligatoria la siguiente estructura:

- 1) Datos del proyecto: Título, estudiante, tutor y modalidad.
- 2) Introducción.
- 3) Objetivos y justificación.
- 4) Fases de desarrollo.
- 5) Materiales y métodos.
- 6) Bibliografía básica.

Los alumnos que opten por dicha modalidad deberán presentar el anteproyecto en la secretaria del centro dirigido a la comisión docente de Diseño de Producto antes del día 19 de febrero de 2016. La comisión docente aprobará el tema en base a los siguientes criterios:

- 1) Cumplimiento de las competencias establecidas por el título.
- 2) Originalidad.



En convocatoria ordinaria, para la modalidad de Trabajo Monográfico, se publicará una lista con las propuestas aceptadas y rechazadas el día 4 de marzo de 2016, indicando en este último caso los motivos de rechazo. Las propuestas podrán ser aprobadas con la condición de realizar una serie de mejoras. Dichos proyectos podrán ser finalmente defendidos sí y solo sí contemplan el conjunto de las mejoras propuestas. En caso de que un alumno renuncie a un TFE, éste podrá ser retomado por otro estudiante.

Para la realización del proyecto en convocatoria extraordinaria, el alumno deberá ponerse en contacto con la dirección del centro, para definir la temática, en caso de tratarse de un Proyecto Técnico, y establecer los correspondientes hitos.

#### **Artículo 4. Asignación de temas de trabajo y Tutor**

---

Atendiendo a la solicitud del alumno (anexo I), la Comisión Docente asignará el tutor o tutora. En caso de que las peticiones a un determinado profesor o profesora fuesen superiores a su disponibilidad horaria, se dará preferencia atendiendo a las propuestas del alumnado y la puntuación obtenida en la nota media del expediente académico.

Cada TFE será dirigido por un tutor/a, que deberá ser profesor de E.A. “León Ortega” perteneciente a un área de conocimiento vinculada al plan de estudios. Existe la posibilidad de que el alumnado disponga de un asesor interno o externo al centro, siempre y cuando se acredite su capacitación.

Las tareas fundamentales del tutor serán las de orientar y supervisar al alumno durante la realización del proyecto, y garantizar que los objetivos establecidos inicialmente son alcanzados en tiempo y forma.

Si durante la realización del Proyecto, el tutor o la tutora renunciase a la dirección del proyecto, será sustituido por otro nuevo profesor a seleccionar por la comisión de estudios.

#### **Artículo 5. Estructura de la memoria del TFE**

---

La memoria del TFE independientemente de la modalidad seleccionada deberá cumplir los criterios de normalización especificados a continuación:

- Los trabajos se escribirán en español o inglés (en este caso habrá un resumen del documento en español). Los trabajos en español incluirán un abstract en inglés.
- Se presentarán impresos en formato A4.
- Se presentará un panel informativo del trabajo realizado.

La estructura del TFE en la modalidad de “Trabajo Teórico-Práctico de Carácter Profesional” tendrá que adecuarse a las actividades profesionales propias del Diseñador de Productos y la memoria preferentemente se ajustará a lo establecido en la norma UNE 157.001:2014 sobre criterios generales para la elaboración de proyectos.



La estructura del TFE en la modalidad de “Trabajo Documental de Investigación Teórica” tendrá que adecuarse a las actividades profesionales propias del Diseñador de Productos y obligatoriamente deberá estar compuesto de secciones que traten los siguientes aspectos:

- Interés y objetivos.
- Revisión bibliográfica.
- Material y métodos.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

#### **Artículo 6. Comisiones evaluadoras de los TFG**

---

Los tribunales de evaluación se establecerán tal y como especifica la instrucción novena de las instrucciones de 30 de septiembre de 2015. De esta forma, estarán constituidos por un Presidente, un Vocal y un Secretario. Asimismo, la dirección del centro nombrará un tribunal suplente que actuará para cubrir la ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión Evaluadora.

Los miembros del tribunal serán profesores de la especialidad correspondiente o de especialidades afines. En todo caso, el/la tutor/a del alumno/a no podrá formar parte del tribunal.

La Comisión Docente del título tendrá la responsabilidad de aprobar la constitución de dichos tribunales. Una vez aprobada dicha constitución, se comunicará en el tablón de anuncios de la escuela.

#### **Artículo 7. Presentación del TFG**

---

El estudiante deberá presentar en la secretaria del centro antes del día 3 de junio de 2016:

- Un ejemplar encuadernado del TFE, el panel informativo. y un ejemplar en formato digital tipo pdf de ambos documentos.
- El anexo debidamente cumplimentado de autorización para la defensa del TFE con el visto bueno del tutor/a (Anexo 3 de las instrucciones de 30 de septiembre de 2015).

#### **Artículo 8. Defensa del TFE**

---

El procedimiento de evaluación del TFE incluirá una defensa de carácter público que serán realizadas entre el 15 y el 17 de junio de 2016, incluidos ambos días. Se publicará en el tablón de anuncios del centro la convocatoria de defensa con al menos una antelación de 5 días naturales. El orden de las defensas se efectuará según el expediente académico del alumno.



La defensa del TFE se realizará por el alumno mediante la exposición oral de su contenido durante un tiempo comprendido entre 20 y 40 minutos, tras la misma el tribunal podrá hacer cuantas preguntas u observaciones estime oportunas.

La defensa se podrá realizar en un idioma diferente al español, a petición del alumno con el visto bueno del tutor/a, previa autorización de la comisión docente.

Después de la presentación del contenido del TFE, el/la alumno/a contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada antes de otorgar la calificación. El/la tutor/a podrá estar presente en dicho proceso.

Contra el fallo de un Tribunal, el/la alumno/a podrá presentar recurso según lo dispuesto en la instrucción duodécima de las Instrucciones de 30 de septiembre de 2015.

### **Artículo 9. Calificación del TFE**

---

La calificación del TFE se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9. Suspenso.
- 5,0 - 6,9. Aprobado.
- 7,0 - 8,9. Notable.
- 9,0 – 10,0. Sobresaliente.

El tribunal deberá considerar para la calificación final los siguientes aspectos:

- Creatividad y calidad del proyecto (30%)
- Calidad de la memoria (40%)
- Calidad de la presentación y acto de defensa (30%)

El tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor, siendo la dirección del centro, oído el Claustro de profesorado y aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, la encargada de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha mención, teniendo en cuenta el citado porcentaje según la especialidad.

En el caso que el tribunal detecte que el TFE no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

Tras la superación del TFE, se procederá al archivo en la biblioteca del centro del material entregado en la secretaría para su difusión y consulta. Todo el alumnado tendrá derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFE en los términos establecidos en la legislación vigente.



### Cronograma de actividades

<b>Trabajo Teórico-Práctico de Carácter Profesional</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<i>Propuesta de alternativas de trabajo</i>	15/01/2016	14:00 h
<i>Solicitud anexo I, junto con alternativa de trabajo y tutor</i>	Antes del 05/02/2016	14:00 h
<i>Fallo sobre alternativa de trabajo a desarrollar así como las instrucciones para su realización y tutor asignado</i>	12/02/2016	14:00 h
<i>Presentación TFE</i>	Antes del 03/06/2016	14:00 h
<i>Defensa TFE</i>	Del 15 al 17/06	A determinar

<b>Trabajo Documental de Investigación Teórica</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<i>Solicitud anexo I y tutor</i>	Antes del 05/02/2016	14:00 h
<i>Asignación de tutor</i>	12/02/2016	14:00 h
<i>Presentación de anteproyecto</i>	Antes del 19/02/2016	14:00 h
<i>Aceptación tema</i>	04/03/2016	14:00 h
<i>Presentación TFE</i>	Antes del 03/06/2016	14:00 h
<i>Defensa TFE</i>	Del 15 al 17/06	A determinar



**EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS**

<b>Presidente:</b>
<b>Secretario:</b>
<b>Vocal:</b>
<b>Estudiante:</b>
<b>Título:</b>
<b>Tutor/a:</b>
<b>Modalidad:</b>

<b>INDICADOR CALIDAD DEL TRABAJO PRESENTADO (Máximo 3 puntos)</b>				
<b>NIVELES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Identifica, clasifica y relaciona según un criterio adecuado todos los requisitos de diseño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Presenta las fases de desarrollo del trabajo y su cronograma asociado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El procedimiento de diseño resulta coherente con la metodología teórica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Justifica el carácter novedoso del diseño desarrollado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Utiliza recursos específicos para el desarrollo del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. El diseño desarrollado se presenta sin ningún tipo de ambigüedad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. El arte final resulta creativo y atractivo, con posibilidades comerciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TOTAL DEL INDICADOR (Recuento por niveles)</b>				

<b>INDICADOR CALIDAD DE LA MEMORIA (Máximo 4 puntos)</b>				
<b>NIVELES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. La memoria cumple lo establecido en la norma UNE 157.001:2014	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Redacta de forma clara, construyendo frases sintácticamente correctas, sin cometer faltas de ortografía y utilizando adecuadamente los signos de puntuación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Utiliza un estilo adecuado para el carácter del documento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Expone de forma ordenada las aportaciones realizadas en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Incluye tablas, figuras, esquemas, planos, etc. legibles, bien numerados y organizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Proporciona la memoria referencias bibliográficas completas, en un estilo definido, de todas las fuentes citadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Los planos definen correctamente la solución adoptada, mostrando el proceso de ensamblado del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. El documento incluye un abstract en inglés con una calidad aceptable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TOTAL DEL INDICADOR (Recuento por niveles)</b>				

<b>INDICADOR CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN Y ACTO DE DEFENSA (Máximo 3 puntos)</b>				
<b>NIVELES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Ha expuesto de forma ordenada, clara y concisa las aportaciones del proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Demuestra solidez y rigor en la presentación, y consigue mantener la atención de la comisión utilizando técnicas de comunicación oral y otros recursos comunicativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Muestra interés y respeto por los comentarios recibidos y responde con seguridad y de forma coherente con los resultados derivados de su trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Muestra corrección y fluidez en la lengua utilizada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TOTAL DEL INDICADOR (Recuento por niveles)</b>				

<b>CALIFICACIÓN FINAL (Suma de las calificaciones de los tres indicadores)</b>				
--	--	--	--	--

En Huelva, a \_\_ de 201\_\_  
Fdo. Miembro de la Comisión de Evaluación (Presidente, Secretario o Vocal)